



ELECCIÓN DE MIEMBROS PROPIETARIOS Y SUPLENTE TEMPORALES DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS EN LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL 2021 -2023

CONVOCATORIA

En cumplimiento al **Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal**, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco número 9395, Suplemento B 7905, de fecha 9 de junio de 2018, se convoca al personal de esta **Secretaría**, a que nomine y elija a los miembros propietarios temporales y suplentes que los representen en su nivel jerárquico, con el fin de integrar el **Comité de Ética de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**, de conformidad con las siguientes bases:

PRIMERA.- La elección de los(as) miembros temporales, se llevará a cabo en dos etapas, las cuales serán supervisadas por la Presidenta del Comité a través del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a).

SEGUNDA.- La primera etapa comprende la difusión de la convocatoria y nominación de candidatos(as) por parte del personal de la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**, del **24 al 30 de noviembre de 2021***.

TERCERA.- La segunda etapa (Elección), comprende la votación del personal para elegir a los(as) miembros temporales y publicación de resultados, jornada que se llevará a cabo del **01 al 07 de diciembre de 2021***.

CUARTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) que sean propuestos(as) para ser miembros temporales, deberán contar con una antigüedad mínima de un año en la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental** y ser reconocidos(as) por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo y compromiso.

QUINTA.- Los(as) servidores(as) públicos(as) sujetos(as) a ser electos(as) como miembros temporales, serán conforme a los niveles jerárquicos y números siguientes:

ID	NIVEL JERÁRQUICO
1	Director(a)
2	Subdirector(a) de Área
3	Jefe(a) de Departamento
4	Jefe(a) de Área
5	Jefe(a) de Proyecto
6	Enlace
7	Operativo(a)
8	Operativo(a)



SEXTA.- El desarrollo de la primera etapa (nominación) se realizará de la siguiente manera:

1. El día **24 de noviembre de 2021**, se publicará la Convocatoria en los estrados de la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental** ubicados en el pasillo de la entrada principal de la Secretaría, así como en lugares visibles de la misma y en la página de internet de la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**.

2. El día **25 de noviembre de 2021**, se proporcionará a los Titulares de las Unidades Administrativas, el formato para nominar a los(as) posibles miembros temporales para personal que así lo solicite.

Dicho formato deberá ser depositado, a más tardar el **día 30 de noviembre de 2021**, en una urna que para tal efecto estará resguardada en las oficinas de la Unidad de Administración y Finanzas.

3. El día **30 de noviembre de 2021**, se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), en presencia de un representante del Órgano Interno de Control o del área jurídica.

SÉPTIMA.- El desarrollo de la segunda etapa de elección de los(as) miembros temporales, se realizará de la siguiente manera:

1. La lista de servidores(as) públicos(as) nominados(as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se dará a conocer a todo el personal de la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**, el día **01 de diciembre de 2021**.

2. El día **02 de diciembre de 2021** será la votación, al respecto se instalarán urnas en el sitio ubicado en la oficinas de la **Unidad de Administración y Finanzas** en horario de 08:00-12:00, donde se entregarán a los votantes, boletas foliadas y rubricadas por el Presidente(a) del Comité y por el representante del Órgano Interno de Control o del área jurídica, con los nombres de los(as) servidores(as) públicos(as) que en la primera etapa fueron nominados(as) y cumplieron los requisitos.

3. A las **12:00 pm**, se cerrará la votación y se retirará la urna.

4. Una vez cerrada la votación, la Presidenta, con ayuda del(a) Secretario(a) Ejecutivo(a), y en presencia de un integrante del Órgano Interno de Control o del área jurídica, así como de los(as) servidores(as) públicos(as) que deseen estar presentes, llevará a cabo el recuento de los votos en la oficina donde se instaló la urna.

5. El día **07 de diciembre 2021** se publicarán los resultados de la votación en los estrados de la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**.

6. Los(as) servidores(as) públicos(as) que hayan obtenido el mayor número de votos de cada nivel jerárquico, serán electos(as) como miembros temporales **PROPIETARIOS**; y

como miembros temporales **SUPLENTE**S, los(as) electos(as) que tuvieron el número mayor de votos inmediato anterior.

CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal del Órgano Interno de Control o área jurídica.

Una vez publicados los resultados de la elección, si algún servidor(a) electo(a) decide declinar su participación en el Comité, deberá manifestarlo por escrito al(a) Presidente(a) del Comité a más tardar el día hábil siguiente a la publicación de los resultados, para que se convoque a aquellos(as) servidores(as) públicos(as) que de acuerdo a la votación registrada, se encuentren en el orden inmediato siguiente.

- Si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, la Presidenta del Comité convocará nuevamente a elección el día **13 de diciembre de 2021**, solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la **Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental** y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

• Concluido todo el proceso y si el resultado de la elección cubre todos los niveles y número de miembros que señala *el numeral 4 del punto Sexto del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Estatal, y los Lineamientos Generales para el establecimiento de acciones permanentes que aseguren la integridad y el comportamiento ético de los servidores públicos estatales en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés*, y si ningún servidor(a) público(a) que resultó electo(a) declina su participación en el Comité, el(la) Presidente(a) del Comité notificará a más tardar el día hábil siguiente, mediante oficio a los(as) servidores(as) públicos(as) que fueron electos, la fecha en que se reunirán para la instalación del Comité.



Afentamente

Beatriz Andrea Fernández Capetillo

**Presidenta del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**